BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: martes, 27 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CIFUENTES

APROBACION INICIAL ACUERDO PRESUPUESTO GENERAL 2023

4176

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [http://cifuentes.sedelectronica.es].

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo caso de no producirse reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen local y en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cifuentes, a 22 de diciembre de 2022; El Alcalde: Marco Antonio Campos Sanchís